

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2011-1422** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000661/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido, con el nº 0000661/2010, a instancia de FÁTIMA BOUZÁN frente a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 6/10/2010 del tenor literal siguiente:

«Que ESTIMANDO la demanda formulada por D./D.<sup>a</sup> FÁTIMA BOUZÁN, contra la mercantil LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., DEBO DECLARAR Y DECLARO el despido causado a la actora el día 15 de julio de 2010 como IMPROCEDENTE y, en consecuencia, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a la demandante o le abone la suma de 382,25 euros en concepto de indemnización, opción que deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social; entendiéndose que, de no hacerlo, se opta por la readmisión; condenando, asimismo y en todo caso, a la empresa demandada a pagar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 30 de agosto de 2010, a razón de 24,27 euros al día. Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BANESTO, C/ Hernán Cortes, nº 11, de Santander, y con el número 3855/0000/65/0661/10, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., en ingnorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de enero de 2011.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2011/1422

CVE-2011-1422